# ACTA CONSTITUTIVA DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA

En Juan Rodríguez Clara, Veracruz siendo las nueve horas, del día veintiocho de enero de dos mil diecinueve, quienes suscriben la presente acta, se reunieron en las oficinas que ocupan la dirección general del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, ante la presencia de Mtro. Víctor Alfredo Gómez; Encargado de la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, para formalizar la instalación del Comité de la Unidad de Genero "Igualdad Laboral y No Discriminación" del Instituto tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, mismo que tiene como objetivo:

**Objetivos:**

Es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato dentro del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.

Discriminación: Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo

**INTEGRACIÓN**

**Presidencia:** Mtro. Víctor Alfredo Gómez, Encargado de la Dirección General.

**Secretaría:** Lic. Liliana Fernanda García Fonseca, Encargada de la Unidad de Genero.

**Vocales:**

1. LAT. Oliva Alicia Huesca Cortes, Auxiliar Administrativa de Recursos Humanos
2. Ing. Luis Tadeo Gómez, Jefe de Departamento de Recursos Humanos.
3. LAE. Beatriz Hernández Ramos, Secretaria de Dirección General
4. Lic. Ángel Adolfo Pérez del Valle, Subdirector Académico.

## FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES

**Presidencia.**
Indicar las funciones de este integrante del comité, incluyendo las ya establecidas en la legislación vigente con estricto apego.

**Secretaría.**
Indicar las funciones de este integrante del comité, incluyendo las ya establecidas en la legislación vigente con estricto apego.

**Vocales.**
Indicar las funciones de estos integrantes del comité, incluyendo las ya establecidas en la legislación vigente con estricto apego.

## ACTIVIDADES

Enlistar las Reglas de Funcionamiento del Comité y establecer la manera de sesionar, operar y las actividades del comité, con especial énfasis hacia las funciones ya establecidas en la legislación vigente para cada tipo de comité.

## CIERRE DEL ACTA

Habiéndose leído y entendido el contenido de este instrumento, los integrantes del Comité firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.

En Juan Rodríguez Clara, Veracruz, siendo las once horas, del día veintiocho de enero de dos mil diecinueve, queda constituido el Comité, por lo que al calce firman las personas que en esta sesión intervinieron porque así quisieron hacerlo.

Mtro. Víctor Alfredo Gómez,
Encargado de la Dirección
General del ITSJRC

Lic. Liliana Fernanda García Fonseca
Encargada de la Unidad de Genero
del ITSJRC

LAT. Alicia Oliva Huesca Cortes,
Auxiliar Administrativo de
Recursos Humanos del ITSJRC

Ing. Luis Tadeo Gómez, Jefe de
Departamento de Recursos Humanos
del ITSJRC

LAE. Beatriz Hernández Ramos,
Secretaria de Dirección General
del ITSJRC

Lic. Ángel Adolfo Pérez del Valle,
Subdirector Académico del ITSJRC